

Bruselas, 19 de junio de 2026
(OR. en)

10902/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0175 (NLE)**

**ECOFIN 864
UEM 288
FIN 929
ECB
EIB**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	19 de junio de 2026
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2026) 316 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 316 final.

Adj.: COM(2026) 316 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.6.2026
COM(2026) 316 final

2026/0175 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

{SWD(2026) 171 final}

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Hungría el 11 de mayo de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo el 15 de diciembre de 2022².
- (2) El 31 de agosto de 2023, Hungría presentó a la Comisión un PRR nacional modificado, al que se había incorporado un capítulo de REPowerEU de conformidad con el artículo 21 *quater* del Reglamento (UE) 2021/241. El Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo el 8 de diciembre de 2023³.
- (3) El 10 de junio de 2026, Hungría presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 15 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que el PRR ya no se puede completar en su totalidad debido a circunstancias objetivas, a saber, la subida de los costes por la volatilidad de los precios de la energía, cambios inesperados en la coyuntura geopolítica, problemas imprevistos en la ejecución y retrasos provocados por exigencias temporales y presiones ligadas a los plazos, así como otras novedades de carácter legal y normativo. A tal fin, Hungría ha presentado un nuevo PRR nacional (el «nuevo PRR»).
- (4) La Comisión considera que las razones alegadas por Hungría justifican la solicitud de modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 15 de diciembre de 2022 en virtud

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

² Véanse los documentos: ST 15447/22 INIT; ST 15447/22 ADD 1.

³ Véanse los documentos: ST 15964/23 REV 1; ST 15964/23 REV 2 (bg); ST 15964/23 ADD 1.

del artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por lo que procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo en consecuencia.

- (5) El 8 de julio de 2025, el Consejo dirigió recomendaciones a Hungría en el contexto del Semestre Europeo. En particular, el Consejo recomendó a Hungría proseguir una coordinación eficaz de las políticas macroeconómicas, eliminar los límites máximos de precios y tipos de interés, reforzar el marco presupuestario a medio plazo, mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones, mejorar el entorno empresarial, estimular el desarrollo de los mercados de capitales, reforzar el marco de innovación, acelerar la diversificación del suministro de combustibles fósiles, eliminar las subvenciones a los combustibles fósiles, mejorar la flexibilidad y la competencia en el sector de la electricidad, mejorar la resiliencia hídrica, mejorar la circularidad, mejorar los resultados educativos y aumentar la participación de los grupos desfavorecidos en una educación de calidad en centros ordinarios, aumentar el acceso a medidas del mercado laboral, garantizar un diálogo social eficaz, mejorar la adecuación de la asistencia social y garantizar el acceso a los servicios esenciales, además de orientar las medidas de apoyo en el sector de la vivienda a los hogares con bajos ingresos y aumentar la oferta de vivienda, incluidas las viviendas sociales. Evaluados los avances en la aplicación de estas recomendaciones específicas por país en el momento de la presentación del nuevo PRR, la Comisión ha constatado que Hungría no ha aplicado ninguna de las recomendaciones en su totalidad, ni tampoco ha logrado avances importantes en su aplicación.
- (6) El 21 de mayo de 2026, la Comisión publicó un examen exhaustivo de Hungría, efectuado de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. El análisis realizado por la Comisión le ha llevado a la conclusión de que Hungría está experimentando desequilibrios macroeconómicos, a la luz de las vulnerabilidades que persisten en lo que respecta a la competitividad, el elevado déficit público, las importantes necesidades de financiación pública, los precios de la vivienda y la intervención del Gobierno en el mercado financiero.
- (7) Los PRR deben perseguir los objetivos generales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (el «Mecanismo») y del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo con el fin de apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Deben promover la cohesión económica, social y territorial de la Unión contribuyendo a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 del Reglamento (UE) 2021/241.
- (8) La ejecución de los PRR de los Estados miembros debe suponer un esfuerzo coordinado, con la realización de reformas e inversiones en toda la Unión. Mediante la ejecución coordinada y simultánea y la realización de proyectos transfronterizos y multinacionales, estas reformas e inversiones deben reforzarse mutuamente y generar efectos colaterales positivos en toda la Unión.

Respuesta equilibrada que contribuye a los seis pilares

⁴ Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

- (9) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra a), y el anexo V, criterio 2.1, del Reglamento (UE) 2021/241, el nuevo PRR representa, en gran medida (calificación «A»), una respuesta integral y adecuadamente equilibrada ante la situación económica y social, y contribuye así de forma adecuada a los seis pilares a que se refiere el artículo 3 de dicho Reglamento, teniendo en cuenta los retos específicos y la asignación financiera del Estado miembro de que se trata.
- (10) El nuevo PRR incluye medidas que contribuyen a cada uno de los seis pilares y una buena parte de sus componentes abordan varios pilares simultáneamente. El nuevo PRR incluye una amplia variedad de medidas, con especial hincapié en la transición ecológica, la transformación digital, la creación de resiliencia económica, social e institucional y las políticas para la próxima generación. El nuevo PRR también incluye medidas para promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como la cohesión social y territorial, en consonancia con la Estrategia Industrial Europea.
- (11) El nuevo PRR contribuye significativamente a la transición ecológica y a la transformación digital. La transición ecológica se fomenta, en particular, a través de reformas e inversiones en el ámbito del transporte sostenible, la energía, la gestión del agua y la economía circular. Entre las medidas clave figuran inversiones en transporte público sin emisiones de carbono, el desarrollo de redes energéticas y la generación de energía renovable. Varios componentes contienen medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y residenciales. Se contribuye en particular a la transformación digital con medidas de fomento de la digitalización de la educación y la Administración pública, así como la digitalización de los sectores de la salud y la energía y el desarrollo de la innovación digital y las competencias digitales.
- (12) Un número significativo de las reformas e inversiones del nuevo PRR tienen por objeto mejorar la asistencia sanitaria y la resiliencia económica, social e institucional. Está previsto que las medidas en el sector sanitario mejoren la eficiencia y el acceso a una asistencia de calidad. Se prevé que las reformas institucionales clave aumenten la resiliencia de la economía gracias al refuerzo de la lucha contra la corrupción, la protección de los intereses financieros de la Unión y la independencia del poder judicial. Las reformas fiscales tienen por objeto simplificar el sistema tributario y reforzarlo contra el riesgo de planificación fiscal agresiva, así como facilitar el acceso a los datos públicos. Cabe prever que se logre un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en particular a través de diversas medidas destinadas a hacer que la contratación pública sea más transparente y competitiva y promover la investigación y la innovación.
- (13) Un amplio abanico de medidas del nuevo PRR contribuyen a la cohesión social y territorial, especialmente mediante reformas e inversiones favorecedoras del desarrollo del capital humano mediante la capacitación digital y profesional, un mejor acceso a entornos de aprendizaje inclusivos y de calidad, una profesión docente más atractiva y una mayor disponibilidad de servicios de educación infantil y atención a la infancia. Además, varias medidas están orientadas a abordar los retos concretos de los asentamientos más desfavorecidos y a mejorar el acceso a unos servicios de atención primaria y una asistencia hospitalaria de calidad.

Hacer frente a la totalidad o a una parte significativa de los retos determinados en las recomendaciones específicas por país

- (14) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que el nuevo PRR contribuirá a hacer frente de

manera efectiva (calificación «A») a una parte significativa de los retos determinados en las correspondientes recomendaciones específicas por país dirigidas a Hungría, incluidos sus aspectos fiscales, o a los retos determinados en otros documentos pertinentes adoptados oficialmente por la Comisión en el marco del Semestre Europeo.

- (15) El nuevo PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar eficazmente la totalidad o una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Hungría por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo en los años 2019, 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025, en particular en lo que respecta a la transición ecológica y digital, la educación, la innovación, el mercado laboral, la política social, la asistencia sanitaria, el marco de lucha contra la corrupción, la independencia judicial, la concurrencia en la contratación pública, la calidad y la transparencia de la toma de decisiones, la coordinación de la política económica, la fiscalidad y la planificación fiscal agresiva, así como el marco fiscal.
- (16) El nuevo PRR contiene varias medidas que son de interés en lo que respecta a la superación de los retos relacionados con la transición ecológica. Con respecto a la producción de energía y la eficiencia energética, el nuevo PRR incluye reformas destinadas a mejorar la concesión de licencias para la producción de energía renovable, simplificar la conexión a la red en el caso de las pequeñas centrales de energía renovable, eliminar los obstáculos al desarrollo de la energía eólica, calcular tarifas de red, instalar contadores inteligentes, fortalecer el papel de los agregadores, emplear la tarificación dinámica en los contratos de compra de electricidad, fomentar que el mercado de balance sea más competitivo, ampliar la presencia de las comunidades de energía y aumentar la adopción del almacenamiento energético. La finalidad de estas reformas es que los actores del mercado participen más en los mercados de la generación de energía renovable y el almacenamiento energético. Para ello, las reformas pretenden acelerar la implantación de la generación de energía renovable (la eólica terrestre en particular) y que la demanda sea más flexible y el mercado de balance, más competitivo. Así, se prevé que, al acelerar la implantación de las energías renovables, las reformas den respuesta a la recomendación de hacer que el sector de la electricidad sea más flexible y competitivo. El nuevo PRR también incluye inversiones destinadas a ampliar la producción de energía solar y a mejorar la red eléctrica a fin de permitir la integración segura de la energía producida a partir de fuentes renovables. Incorpora asimismo una serie de inversiones en la rehabilitación energética de los edificios públicos, especialmente las instalaciones educativas, así como de los edificios residenciales, dando respuesta así a la recomendación de mejorar la eficiencia energética, en particular en los edificios. En lo que respecta al transporte sostenible, el nuevo PRR incluye inversiones en el desarrollo de la red ferroviaria, del transporte en autobús sin emisiones, del sistema de tranvías y trolebuses de Budapest, y de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos. Además, Hungría tiene previsto establecer un sistema único nacional de tarifas, expedición de billetes e información a los viajeros de autobús y ferrocarril. El nuevo PRR también incluye medidas destinadas a promover reformas en la economía circular y la gestión sostenible de los residuos, así como reformas e inversiones relativas a la gestión sostenible del agua, entre ellas el fomento de las soluciones basadas en la naturaleza para la retención del agua.
- (17) El nuevo PRR contiene varias medidas que son de interés en lo que respecta a la superación de los retos relacionados con la transición digital. Incluye medidas

consistentes en proporcionar cuadernos digitales a docentes y alumnos de la educación pública y dispositivos de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a los centros de enseñanza primaria y secundaria —incluidos los centros de educación y formación profesionales—, universidades e instituciones de aprendizaje de adultos y a aumentar la digitalización del sector sanitario. Además, el nuevo PRR incluye algunas medidas encaminadas a aumentar la digitalización de la Administración pública, en particular a través de plataformas electrónicas de declaración fiscal y un mayor desarrollo del sistema electrónico de contratación pública.

- (18) El nuevo PRR recoge varias medidas para abordar los retos en materia de educación. Incluye reformas para mejorar el atractivo de la profesión docente a través de un mecanismo para la convergencia gradual de los salarios de los docentes hasta al menos el 80 % del salario medio de los titulados superiores, reducir la segregación en las escuelas y garantizar el acceso a una educación escolar de calidad, en particular proporcionando a los alumnos y profesores los dispositivos necesarios para participar en una educación digital moderna. El nuevo PRR también contempla inversiones destinadas a fomentar la inserción de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios.
- (19) Los retos relacionados con la investigación y la innovación se abordan mediante la creación de laboratorios nacionales con el fin de mejorar el ecosistema de la ciencia y la innovación. Las ayudas al establecimiento de gigafactorías de inteligencia artificial y al acceso a estas, así como la contribución al Programa de Conectividad Segura de la UE (IRIS²), ayudan a reforzar el marco de innovación en beneficio del sector público y de las empresas.
- (20) Se da respuesta a la recomendación específica por país sobre la inserción laboral de los colectivos más vulnerables mediante la creación de plazas adicionales en guarderías y la promoción de oportunidades de empleo para los habitantes de los asentamientos más desfavorecidos.
- (21) El nuevo PRR incluye varias medidas para abordar los retos específicos relacionados con las políticas sociales mediante la prestación de un apoyo integral a los habitantes de los 300 asentamientos más desfavorecidos. Estas medidas tienen por objeto promover el desarrollo del empleo y de las capacidades en función de las circunstancias locales, alcanzar mejores resultados en la educación mediante pedagogía orientada a la comunidad y crear centrales solares con carácter social.
- (22) El nuevo PRR establece un conjunto de reformas e inversiones de gran alcance para hacer frente a los retos más acuciantes en lo que respecta a los servicios sanitarios. Estas incluyen, en particular, inversiones en la actualización de los equipos e infraestructuras hospitalarios y el desarrollo de la atención preventiva y primaria mediante la creación de comunidades de médicos de cabecera para ofrecer servicios sanitarios integrados. Se complementan con inversiones en la asistencia sanitaria digital, como programas de digitalización. Otra medida busca la erradicación de los pagos de gratificación en el sistema sanitario.
- (23) El nuevo PRR incluye varias medidas para reforzar el marco anticorrupción y la protección de los intereses financieros de la Unión. Entre ellas figura el establecimiento de una Autoridad de Integridad para reforzar de manera efectiva la prevención, detección y corrección del fraude, los conflictos de intereses y la corrupción, así como otras ilegalidades e irregularidades relativas a la ejecución de las ayudas de la Unión en Hungría, prestando especial atención a la contratación pública y

a la verificación de las declaraciones de patrimonio. Según el nuevo PRR, la Autoridad de Integridad debe disponer de amplias competencias para intervenir en todos los casos en que estime que las autoridades nacionales competentes no han tomado las medidas necesarias para prevenir, detectar y corregir el fraude, los conflictos de intereses, la corrupción y otras ilegalidades o irregularidades que afecten o amenacen con afectar gravemente a la buena gestión financiera del presupuesto de la Unión o a la protección de los intereses financieros de la Unión. Por otro lado, Hungría se ha comprometido a remitir notificación a la Comisión Europea por la que se manifieste su intención de participar en la cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. Otra medida consiste en la creación de un Grupo de Trabajo Anticorrupción, con una participación significativa de organizaciones no gubernamentales independientes, para examinar de manera continua las medidas anticorrupción existentes y elaborar propuestas. Además, el nuevo PRR incluye medidas para fomentar una cooperación reforzada con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), ampliar el ámbito personal y material de las declaraciones de patrimonio de determinados funcionarios que presenten un riesgo elevado, garantizar la eliminación progresiva de las fundaciones de gestión de bienes de interés público que ejercen actividades de interés público y, mientras estas fundaciones sigan existiendo, garantizar la supervisión y la transparencia del modo en que ellas, y las personas jurídicas establecidas o mantenidas por ellas, hacen uso de las ayudas de la Unión. El nuevo PRR también contiene una serie de reformas destinadas a reforzar las disposiciones legislativas, las estructuras institucionales y las modalidades prácticas para aumentar su eficacia en la prevención, detección y subsanación del fraude, de la corrupción, de los conflictos de intereses, de la doble financiación y de otras ilegalidades en el uso de las ayudas de la Unión. El nuevo PRR incluye asimismo una reforma que planteará la posibilidad de un control judicial de las decisiones de la fiscalía o de la autoridad investigadora de archivar una denuncia o poner fin al expediente penal en el caso de delitos especiales relacionados con el ejercicio de las prerrogativas de poder público o con la gestión del patrimonio público. Varias medidas del nuevo PRR contribuyen a aumentar la transparencia de los datos públicos y el acceso a estos, también con el objetivo de reforzar el marco de lucha contra la corrupción facilitando una supervisión independiente. Entra otras cosas, estas medidas consisten en crear y administrar un registro central, disponible para consultar, de información sobre el uso de los fondos públicos, eliminar o limitar los costes relacionados con las solicitudes de información pública, facilitar los procedimientos judiciales en los asuntos relacionados con el acceso a la información pública, eliminar algunas de las causas de inadmisión de solicitudes de acceso a la información pública y garantizar la implantación de un control periódico de todos los organismos con funciones públicas para evaluar si cumplen los respectivos requisitos en materia de acceso a la información pública.

- (24) La recomendación específica por país sobre el refuerzo de la independencia judicial se aborda con varias reformas del PRR, que cabe prever que refuercen la independencia e imparcialidad que la ley impone a los órganos jurisdiccionales y al personal jurisdiccional, lo que elevará el nivel de protección judicial y mejorará el clima de inversión en Hungría. El nuevo PRR incluye medidas para reforzar el papel y las competencias relativos del Consejo Nacional del Poder Judicial respecto a las competencias del presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial. Es de esperar que el ejercicio de un control efectivo sobre el presidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial por parte del Consejo Nacional del Poder Judicial reduzca la posibilidad

de que se adopten decisiones arbitrarias, incluidas las relativas a los nombramientos judiciales, en la administración central de los órganos jurisdiccionales y, por lo tanto, refuerce la independencia judicial. Según el nuevo PRR, esto debe lograrse, en particular, exigiendo el dictamen motivado vinculante del Consejo Nacional del Poder Judicial en relación con determinadas decisiones sobre cuestiones como: la idoneidad de los candidatos para los puestos de presidente y vicepresidente de la Oficina Nacional del Poder Judicial, sobre la base de criterios de idoneidad; la nulidad de los procedimientos de nombramiento en cargos ejecutivos judiciales y jurisdiccionales; los traslados del personal jurisdiccional; y la destitución de los integrantes del cuerpo de personal jurisdiccional habilitado para conocer de asuntos especiales, incluidos los contencioso-administrativos. El Consejo Nacional del Poder Judicial también tendrá que emitir un dictamen motivado vinculante sobre normativa como la relacionada con el escalafón para puestos judiciales, las condiciones para la concesión de primas, la formación del personal jurisdiccional, la carga de trabajo a nivel nacional y el número de puestos judiciales. Por último, el personal jurisdiccional que integra el Consejo Nacional del Poder Judicial debe tener la posibilidad de ser reelegido para el próximo mandato, y el Consejo Nacional del Poder Judicial debe tener acceso a todos los documentos, capacidad jurídica y autonomía en el desembolso de su presupuesto, y derecho a recurrir al órgano jurisdiccional competente y al Tribunal Constitucional para defender sus prerrogativas. También deben introducirse normas no discrecionales sobre la designación de presidentes *ad interim* de los órganos jurisdiccionales y la prohibición de la reintegración del personal jurisdiccional en una instancia superior tras una comisión de servicio. Otra reforma previsiblemente reforzará la independencia judicial del Tribunal Supremo (Kúria), en particular al modificar las normas sobre la elección del presidente del Kúria, que debería tener al menos cinco años de experiencia jurisdiccional y no tener la posibilidad de ser reelegido. El Consejo Nacional del Poder Judicial debe emitir un dictamen motivado vinculante sobre la idoneidad de los candidatos a presidente y vicepresidente del Kúria. También se prevé que esta reforma elimine la posibilidad de que los miembros del Tribunal Constitucional sean nombrados miembros del Kúria fuera del procedimiento normal de solicitud, mejorar el sistema de asignación de asuntos y garantizar mayores competencias al consejo judicial del Kúria. Está previsto que otras reformas eliminen los obstáculos a las peticiones de decisión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y supriman la posibilidad, introducida en 2019, de que las autoridades públicas impugnen las resoluciones judiciales firmes ante el Tribunal Constitucional, para que sean los órganos jurisdiccionales independientes y competentes los que dicten las sentencias firmes.

- (25) El nuevo PRR también incluye varias medidas para abordar los retos relacionados con la concurrencia en la contratación pública, entre otras cosas mediante el refuerzo de la integridad de los procedimientos de contratación pública. Una de las reformas consiste en desarrollar y hacer uso continuo de una herramienta de seguimiento para evaluar la frecuencia con que los procedimientos de contratación pública acaben teniendo oferta única y los motivos de esta situación. Para reforzar la transparencia y la integridad en los procedimientos de contratación pública, una de las reformas consiste en introducir normas en materia de conflictos de intereses e imponer a los poderes adjudicadores obligaciones adicionales en materia de notificación y publicidad. Otra reforma tiene por objeto establecer un marco de valoración del desempeño para la evaluación periódica de la eficiencia y la rentabilidad en la contratación pública, así como los motivos de la falta de competitividad en los sectores más afectados. La adopción de un

plan de acción basado en buenas prácticas internacionales servirá para hacer que la contratación pública sea más competitiva. Partiendo de estas reformas, en su nuevo PRR Hungría se compromete a reducir a menos del 15 % el porcentaje de licitaciones con ayudas de la Unión que acaben en oferta única. Para acompañar estas reformas, el nuevo PRR incluye medidas consistentes en desarrollar el sistema electrónico de contratación pública para facilitar la supervisión y el análisis independientes de la concurrencia en la contratación pública.

- (26) El nuevo PRR prevé reformas para mejorar la calidad y la transparencia de la toma de decisiones mediante un diálogo con otras partes interesadas y evaluaciones de impacto periódicas. Otras medidas conexas tienen por objeto garantizar que, salvo debida justificación, los proyectos de acto legislativo elaborados por el Gobierno se sometan sistemáticamente a consulta pública durante un tiempo suficiente, y que se elaboren y publiquen sistemáticamente evaluaciones de impacto y exposiciones de motivos de proyectos de actos legislativos. La participación de las partes interesadas en la ejecución y supervisión del nuevo PRR también está prevista mediante la creación y el funcionamiento —también más allá del año 2026— de un comité de seguimiento del que al menos la mitad de los integrantes deben proceder de organizaciones de la sociedad civil plenamente independientes de las autoridades públicas. Es posible que el diálogo social también mejore en consecuencia.
- (27) El nuevo PRR también incluye medidas relacionadas con el entorno empresarial, en particular con la mejora del sistema fiscal. Incorpora reformas destinadas a hacer frente a la planificación fiscal agresiva de manera más eficaz, entre ellas el aumento de la comunicación de datos sobre los precios de transferencia, la revisión de los requisitos de sustancia mínima del impuesto de sociedades en el caso de las sociedades fantasma y la ampliación del ámbito de aplicación de las normas de no deducibilidad en el caso de pagos destinados a jurisdicciones de baja o nula imposición. En cuanto a la simplificación fiscal, el nuevo PRR incluye medidas para reducir el número de impuestos y los beneficios fiscales de las empresas, y medidas sobre la transformación digital de los procedimientos de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- (28) El nuevo PRR propone reformas para mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Entre ellas se encuentran medidas consistentes en implantar un procedimiento de revisión del gasto y realizar revisiones del gasto, medidas para mejorar el marco fiscal nacional, realizadas en paralelo con una revisión más general de ese marco, y reformas de la concesión de préstamos bonificados.
- (29) El nuevo PRR incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que contribuyen a abordar eficazmente todos o una parte significativa de los retos económicos y sociales expuestos en las recomendaciones específicas por país dirigidas a Hungría por el Consejo en el contexto del Semestre Europeo de 2025, entre las que destacan cuestiones relacionadas con la coordinación de la política económica, el marco fiscal, la innovación, la competencia en el sector eléctrico, la resiliencia hídrica, la educación, el mercado laboral, la política social y la vivienda. Al abordar los retos mencionados, se prevé que el nuevo PRR contribuya también a corregir los desequilibrios que Hungría está experimentando y que se señalan en las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 en 2026, en particular en lo que respecta al elevado déficit público y los altos costes de la financiación pública, el deterioro que se está produciendo en la competitividad de los costes y la exposición a los precios de la energía, así como la intervención del Gobierno en el mercado financiero.

Contribución al potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional

- (30) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra c), y el anexo V, criterio 2.3, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que el nuevo PRR tendrá una incidencia elevada (calificación «A») en el refuerzo del potencial de crecimiento, de la creación de empleo y de la resiliencia económica, social e institucional de Hungría, contribuyendo a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, entre otros medios, a través del fomento de políticas destinadas a la infancia y la juventud, y a mitigar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19, reforzando así la cohesión económica, social y territorial y la convergencia en la Unión.
- (31) En el centro de la estrategia húngara de crecimiento se encuentra una importante apuesta por modernizar sus infraestructuras económicas. Se prevé que la creación de una empresa de material rodante tenga un efecto catalizador en la renovación del material rodante en Hungría y sienta las bases para una gestión más eficiente de los servicios ferroviarios, lo que supone una contribución adicional a los esfuerzos de descarbonización del país en el sentido más amplio. Con carácter complementario, las inversiones en la movilidad urbana, entre ellas la adquisición de nuevos tranvías, autobuses y trolebuses, tienen por objeto potenciar la conectividad. El capítulo de REPowerEU hace especial hincapié en el refuerzo de la independencia energética de Hungría y en la aceleración de la transición ecológica del país. Al ampliar la capacidad y la flexibilidad de la red eléctrica, el nuevo PRR permite la integración de fuentes renovables de energía en una escala importante. Se prevé que la implantación de la energía eólica terrestre, facilitada por la racionalización de los procedimientos de concesión de autorizaciones y permisos, haga aumentar de manera significativa la generación de energía renovable en Hungría. En paralelo, la modernización de las redes de transporte y distribución garantizará que esta energía renovable pueda, en efecto, integrarse en la red nacional. Estas medidas se complementan con inversiones en instalaciones de almacenamiento de energía y en la rehabilitación energética de los edificios públicos y residenciales, creando así un sistema energético más resiliente y sostenible.
- (32) La contribución húngara a la Empresa Común EuroHPC tiene por objetivo apoyar la creación de una gigafactoría de IA o de infraestructuras de computación equivalentes, en consonancia con la soberanía tecnológica a la que aspira la Comisión Europea. Está previsto que esta inversión acelere el desarrollo de la capacidad de computación avanzada, en beneficio de la competitividad europea en la economía digital mundial. De modo similar, la contribución húngara al Programa de Conectividad Segura de la UE (IRIS²) está concebida para dar respuesta a los retos fundamentales en materia de seguridad y resiliencia, al fortalecer las comunicaciones seguras soberanas, aumentar la resiliencia de las infraestructuras críticas y los servicios públicos, y mejorar el nivel de preparación ante las perturbaciones cibernéticas e híbridas y otros problemas relacionados con la seguridad.
- (33) El nuevo PRR sigue haciendo hincapié tanto en la creación de empleo como en la resiliencia social, en reconocimiento de que el crecimiento económico tiene que ser inclusivo. Mediante programas de inserción laboral destinados a colectivos vulnerables, el nuevo PRR busca dar oportunidades en forma de iniciativas de socialización laboral. La creación de nuevas plazas de guardería brinda apoyo adicional a los trabajadores que sean padres y, en particular, madres, a la hora de conciliar sus responsabilidades familiares y profesionales.

- (34) La modernización de las instalaciones sanitarias garantiza un acceso equitativo a servicios médicos de calidad en todo el territorio nacional. Además, el objetivo de la aportación de capital al Banco Húngaro de Desarrollo es facilitar la construcción de vivienda asequible, contribuyendo así a hacer frente a las disparidades entre el medio rural y el urbano y a ayudar a los hogares de ingresos bajos y a los estudiantes.

No causar un perjuicio significativo

- (35) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d), y el anexo V, criterio 2.4, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que el nuevo PRR garantizará que ninguna (calificación «A») de las medidas de ejecución de las reformas y los proyectos de inversión incluidos en el nuevo plan de recuperación y resiliencia cause un perjuicio significativo a objetivos medioambientales en el sentido dado por el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵ (principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- (36) En aquellas medidas para las que resulte pertinente, el posible impacto perjudicial en el medio ambiente y el clima se subsana mediante garantías adecuadas del respeto de los criterios aplicables. Se realiza una mitigación previa de los riesgos ambientales mediante el establecimiento de condiciones. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) están encaminadas a lograr que las emisiones de gases de efecto invernadero previstas estén por debajo de los valores de referencia pertinentes y significativamente por debajo de los valores de referencia pertinentes en la medida de lo posible. Para todos los instrumentos financieros, se ha introducido una lista destinada a garantizar que no se contribuya a actividades y bienes que no respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo».
- (37) Con el nuevo PRR se incorporan tres nuevas medidas con una importante dotación económica, para las que se han establecido mecanismos para garantizar el respeto del principio de «no causar un perjuicio significativo». En particular, todas estas inversiones, entre las que destacan las aportaciones de capital a una empresa de material rodante y al Banco Húngaro de Desarrollo, así como el programa de subvenciones para el desarrollo de la red eléctrica, incluyen criterios de admisibilidad específicamente encaminados a garantizar el cumplimiento de los requisitos de «no causar un perjuicio significativo» ya desde la fase de licitación. Por lo tanto, está previsto que el nuevo PRR siga respetando el principio de «no causar un perjuicio significativo».

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (38) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el nuevo PRR incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 52,9 % de la dotación total del nuevo PRR, calculado de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del citado Reglamento. En cumplimiento del artículo 17 del mencionado Reglamento, el nuevo PRR es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.

⁵ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (DO L 198 de 22.6.2020, p. 13).

- (39) El gasto relacionado con el clima supone el 52,9 % del gasto total del nuevo PRR, siendo las aportaciones más importantes las derivadas de las inversiones en la implantación de las energías renovables y en la modernización de las redes. El nuevo PRR incluye una importante ayuda a la energía solar, centrada en la incorporación de nueva potencia en los municipios desfavorecidos, en paralelo con la expansión de la energía eólica terrestre facilitada por la racionalización de los procedimientos de concesión de autorizaciones. Asimismo, se prevé que la modernización de las redes de transporte y distribución, que aportará más capacidad, permita una mayor integración de las fuentes de energía renovables y de soluciones de almacenamiento de energía en el sistema eléctrico húngaro. La reducción del consumo de energía y de las emisiones reciben otro impulso de las medidas relacionadas con la eficiencia energética, como la rehabilitación de edificios públicos y la instalación de contadores inteligentes. En el sector del transporte, está previsto que la electrificación de determinados tramos de línea ferroviaria y la adquisición de autobuses de cero emisiones reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero de manera significativa, contribuyendo así a los objetivos más generales de descarbonización de Hungría. Todas las medidas del capítulo de REPowerEU contribuyen al 100 % a los objetivos climáticos, por lo que el umbral del 37 % está superado. La instalación de potencia adicional de almacenamiento de energía está concebida para mejorar la flexibilidad de la demanda y la oferta, y se prevé que la expansión de la generación de energía eólica terrestre y la instalación de paneles solares en edificios residenciales aumenten el peso de las energías renovables en el mix energético de Hungría. Es presumible que el nuevo PRR contribuya de forma significativa y duradera a la transición ecológica, en beneficio de las aspiraciones climáticas de la UE para 2030 y del objetivo de neutralidad climática fijado para el año 2050. La ampliación de la potencia de energías renovables, junto con la modernización de redes y las mejoras en eficiencia energética, pretende reducir tanto la dependencia húngara de los combustibles fósiles como sus emisiones de gases de efecto invernadero. Estas medidas se han concebido para tener un impacto duradero, ya que se pretende que sigan aportando beneficios medioambientales muy posteriormente a su ejecución.
- (40) Además de la mitigación del cambio climático, el nuevo PRR incluye elementos que contribuyen a la biodiversidad y a la protección ambiental. Las intervenciones relacionadas con la retención de agua, con una superficie objetivo de 18 000 hectáreas, pretenden potenciar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a la biodiversidad en las zonas agrícolas, y está previsto que la modernización de la estación de bombeo de Kvassay mejore el estado ecológico del tramo correspondiente del Danubio. Estas inversiones siguen la misma línea que los objetivos medioambientales más generales, complementando el planteamiento principalmente centrado en la acción por el clima que se ha adoptado en el nuevo PRR.

Contribución a la transición digital

- (41) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el nuevo PRR contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del citado Reglamento, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 24,1 % de la dotación total del PRR.
- (42) El nuevo PRR húngaro cumple el objetivo de gasto digital de un 20 % exigido por el criterio de evaluación 2.6 del anexo V del Reglamento del MRR, gracias sobre todo a

las inversiones en la educación digital, la modernización de la educación superior y la digitalización de los servicios públicos. El nuevo PRR incluye la provisión de herramientas digitales, entre ellas cuadernos digitales, a centros escolares, con el objetivo de mejorar la alfabetización digital y permitir a los alumnos desarrollar las competencias necesarias para la economía digital. Además, está previsto que la modernización de las infraestructuras de educación superior, un proyecto que incluye la elaboración de contenidos didácticos digitales y la digitalización de los centros de educación superior, mejore el acceso a la educación digital y fomente la transición al aprendizaje en línea e híbrida. La expansión de los procedimientos sanitarios electrónicos, que incluye la puesta en marcha de una aplicación móvil central de salud, tiene por objeto digitalizar los servicios sanitarios, mejorando así su eficiencia y accesibilidad.

- (43) Es presumible que las medidas del nuevo PRR contribuyan de manera significativa a la transformación digital de la economía. La inversión en la gigafactoría de IA, que se sustenta en una contribución voluntaria a la Empresa Común EuroHPC, pretende acelerar el desarrollo de la capacidad de computación avanzada y reforzar el apoyo de Hungría a la soberanía digital de Europa. De modo similar, se prevé que la contribución húngara al Programa de Conectividad Segura de la UE (IRIS²) potencie sus comunicaciones seguras por satélite, dando respuesta a los retos ineludibles relacionados con la seguridad y la resiliencia digitales.

Repercusiones duraderas

- (44) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra g), y el anexo V, criterio 2.7, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que el nuevo PRR tendrá, en gran medida (calificación «A»), repercusiones duraderas en Hungría.
- (45) Está previsto que el nuevo PRR, incluido su capítulo de REPowerEU, tenga repercusiones positivas duraderas en la economía húngara. Con el nuevo PRR las reformas se han vuelto más ambiciosas, atendiendo a las recomendaciones del Semestre Europeo, y hay inversiones transformadoras en la descarbonización del transporte, las redes eléctricas y las pymes. El nuevo PRR canaliza una importante inversión hacia la transición ecológica, especialmente en lo que respecta al aumento de la potencia y la flexibilidad de la red eléctrica. Como prueba de ello se pueden citar las ambiciosas reformas que abrirán el mercado a las inversiones en la generación de energía eólica, que se prevé que refuercen la seguridad energética del país, reduzcan los precios de la energía y contribuyan a disminuir la dependencia de Hungría de las importaciones de combustibles fósiles desde Rusia, por lo que sus repercusiones se prolongarán en el tiempo. El nuevo PRR también incluye medidas ambiciosas para la implantación de los vehículos eléctricos y la electrificación de determinados tramos de las líneas ferroviarias en paralelo con una reforma del mercado del transporte ferroviario.
- (46) Invirtiendo en la vivienda asequible, en pymes innovadoras y en capital riesgo se hará que el entorno empresarial en Hungría sea más competitivo. Los posibles efectos de estas inversiones se verán reforzados por las reformas destinadas a mejorar el funcionamiento del Banco Húngaro de Desarrollo, eliminar una serie de impuestos sectoriales y reforzar el funcionamiento transparente de los mercados a través iniciativas anticorrupción y normas sobre la titularidad real. Se prevé que el nuevo PRR contribuya significativamente a reforzar la resiliencia institucional de Hungría mediante el fortalecimiento del marco de lucha contra la corrupción y de la

independencia judicial y la mejora de la calidad y la transparencia de la toma de decisiones. Cabe prever que el entorno empresarial mejore gracias a las medidas destinadas a mejorar el sistema fiscal y la previsibilidad normativa y a hacer que la contratación pública sea más competitiva. También está previsto que el nuevo PRR contribuya a una buena gestión presupuestaria gracias a la introducción de revisiones del gasto y a las mejoras del marco fiscal.

- (47) Las repercusiones duraderas del nuevo PRR también pueden apuntalarse gracias a las sinergias entre este y otros programas, incluidos aquellos financiados por los fondos de la política de cohesión, en particular abordando de manera sustantiva los retos territoriales y promoviendo un desarrollo equilibrado.

Seguimiento y ejecución

- (48) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra h), y el anexo V, criterio 2.8, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el nuevo PRR son adecuadas (calificación «A») para garantizar un seguimiento y una ejecución efectivos del nuevo PRR, incluido el calendario previsto, los hitos y objetivos previstos, y los indicadores correspondientes.
- (49) Los hitos y objetivos del nuevo PRR permiten un seguimiento adecuado de la ejecución del plan. La realización de las inversiones incluidas en el nuevo PRR ha de evaluarse en función del cumplimiento de una serie de hitos y objetivos, que serán objeto de seguimiento por parte de cada entidad pública encargada de la ejecución de las medidas y abarcarán las fases clave de la realización de cada inversión. Los objetivos seleccionados son coherentes con la finalidad, los costes estimados y el calendario de ejecución de cada medida, y se cuantifican mediante indicadores específicos que reflejan el resultado de las labores efectuadas. Los hitos y objetivos también son pertinentes para las medidas ya ejecutadas que pueden optar a financiación con arreglo al artículo 17, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Para justificar una solicitud de desembolso se requiere el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos a lo largo del tiempo.
- (50) Cada una de las nuevas reformas e inversiones introducidas incluye al menos un hito u objetivo que contiene los elementos clave de la medida y permite evaluar la consecución de sus objetivos. La distribución de los hitos y objetivos se caracteriza por una elevada concentración hacia el final del período de ejecución del plan.
- (51) Los Estados miembros deben garantizar que el apoyo financiero en el marco del Mecanismo se comunique y reconozca conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241.

Cálculo de los costes

- (52) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el nuevo PRR sobre el importe del coste total estimado del nuevo PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (53) Hungría ha facilitado estimaciones de los costes de todas las inversiones de su nuevo PRR e información suficiente para considerar que los costes son, en términos globales, razonables y verosímiles. Entre otros factores, los cálculos de las medidas se han basado en precios de mercado, precios de unidades similares en inversiones anteriores,

contratos firmados y ofertas indicativas. Para otras medidas, se utiliza un enfoque descendente en el que el coste global del proyecto se basa en proyectos similares realizados en el pasado. De la evaluación de las estimaciones de costes y la correspondiente documentación justificativa se desprende que los costes estimados de la mayoría de las medidas del plan se consideran razonables y verosímiles. El importe del coste total estimado del nuevo PRR está en consonancia con la naturaleza y el tipo de las reformas e inversiones previstas. Hungría ha facilitado suficientes datos acreditativos del cálculo de los costes que forman la base de los importes solicitados en el plan. Las estimaciones de los costes de las medidas nuevas del nuevo PRR, incluidas las del capítulo de REPowerEU, se consideran, en una medida moderada, verosímiles.

- (54) Hungría ha facilitado información y pruebas suficientes de que el importe del coste estimado de las reformas e inversiones del nuevo PRR que se financiará con cargo al Mecanismo no está cubierto por financiación de la Unión existente o prevista. Estas circunstancias justificarían una calificación «B» con arreglo al criterio de evaluación 2.9 del anexo V del Reglamento (UE) 2021/241. Por último, el importe del coste total estimado del nuevo PRR está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Protección de los intereses financieros de la Unión

- (55) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), y el anexo V, criterio 2.10, del Reglamento (UE) 2021/241, las disposiciones propuestas en el nuevo PRR son adecuadas (calificación «A») para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses en la utilización de los fondos proporcionados en el marco del citado Reglamento, y se estima que las disposiciones evitarán de forma efectiva la doble financiación procedente del Reglamento y de otros programas de la Unión. Esto se entiende sin perjuicio de la aplicación de otros instrumentos y herramientas para fomentar y garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión, en particular para prevenir, detectar y corregir la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses, y para proteger el presupuesto de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo⁶.
- (56) De conformidad con el artículo 20, apartado 5, letra e), del Reglamento (UE) 2021/241, deben fijarse hitos relacionados con la protección de los intereses financieros de la Unión a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 22 de dicho Reglamento, mediante el establecimiento de un sistema de control adecuado. Se prevé que el cumplimiento satisfactorio de dichos hitos garantice la adecuación del sistema de control interno, de conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra j), del Reglamento (UE) 2021/241. El sistema de control y las disposiciones propuestas en el nuevo PRR se basan en procesos y estructuras sólidos, con una clara indicación de las funciones y responsabilidades de los distintos organismos que participan en la ejecución, el seguimiento, el control y la auditoría del plan, así como en sus interacciones. Se establece una clara división de las funciones y responsabilidades de ejecución, control y auditoría. La Autoridad Nacional es responsable de: la coordinación general del nuevo PRR; el seguimiento de los avances en los hitos y

⁶ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1).

objetivos; el control de los organismos de ejecución, los organismos que conceden subvenciones en cascada, el organismo que ejecuta los instrumentos financieros, los intermediarios financieros y los destinatarios finales; y la elaboración de las solicitudes de pago y su presentación a la Comisión, junto con las correspondientes declaraciones de gestión basadas en datos verificados del sistema de seguimiento. El papel de la autoridad de auditoría del nuevo PRR se encomienda a la Dirección General para la Auditoría de los Fondos Europeos (EUTAF), que tiene la experiencia y la capacidad administrativas necesarias para desempeñar las funciones de auditoría correspondientes, atendiendo a las normas de auditoría aceptadas internacionalmente. La EUTAF es responsable de realizar las auditorías de sistemas y pruebas sustantivas sobre aquellos hitos y objetivos ya ejecutados que servirán de base para el resumen de las auditorías que se presentará a la Comisión con las solicitudes de pago. El marco de auditoría se refuerza aún más con la incorporación de hitos concretos que garantizan la independencia funcional y presupuestaria de la EUTAF, la adopción de una estrategia plurianual de auditoría en cuyo ámbito entrarán las auditorías de sistemas, el muestreo basado en el riesgo y las verificaciones sobre el terreno, unos requisitos para garantizar que los organismos de ejecución y los sistemas de control se encuentren suficientemente cubiertos por las auditorías, y la emisión de un dictamen de auditoría sobre el funcionamiento del sistema de repositorios para el seguimiento de la ejecución del nuevo PRR. Lo anterior se garantiza, en particular, mediante los hitos 75, 81, 83 y 84.

- (57) Cabe esperar que la capacidad administrativa de los organismos encargados de la ejecución, coordinación, seguimiento y control del nuevo PRR sea adecuada para desempeñar sus funciones y tareas previstas. La Autoridad Nacional puede valerse de la colaboración de los organismos de ejecución, de los organismos que conceden subvenciones en cascada y del Banco Húngaro de Desarrollo, que son organismos a los que, debido a sus conocimientos especializados y capacidad administrativa, se han encomendado determinadas funciones de ejecución. El mayor protagonismo del Banco Húngaro de Desarrollo en la ejecución viene acompañado de una reforma específica que busca reforzar la capacidad operativa, la gobernanza, la transparencia y los sistemas de control interno de esta institución, así como la supervisión ejercida sobre ella. La Autoridad Nacional debe supervisar periódicamente el trabajo de los organismos que participan en la ejecución. Además, la Dirección de Auditoría Interna e Integridad lleva a cabo controles periódicos relacionados con los conflictos de intereses, de forma independiente de los demás organismos de control; estos controles incluyen normas más estrictas sobre prevención, detección y subsanación de los conflictos de intereses en todas las entidades ejecutoras y los beneficiarios, así como la verificación sistemática de las declaraciones y el control *a posteriori* de las operaciones en función del riesgo que presenten. Se han incluido otros hitos para garantizar que el marco jurídico e institucional que rige la gestión, el control y la auditoría del nuevo PRR siga aplicándose durante todo el período de ejecución del PRR y también más allá del año 2026; estos hitos incluyen el establecimiento y mantenimiento del marco normativo que rige las funciones de gestión, control y auditoría, lo que garantiza la continuidad de las salvaguardias, y el refuerzo de la supervisión de los órganos de ejecución y los intermediarios financieros. Otras reformas adicionales refuerzan la protección de los intereses financieros de la Unión, como el establecimiento de una Autoridad de Integridad, entre otras cosas, mediante una mayor transparencia y el acceso a datos de titularidad real para fines de gestión, control y auditoría, la revisión periódica de la estrategia antifraude y anticorrupción

correspondiente a la ejecución, auditoría y control de las ayudas de la Unión, medidas legislativas que garantizan que las investigaciones de la OLAF se lleven a cabo de manera eficaz, así como otros controles sobre el terreno e investigaciones, lo que incluye la asistencia nacional y sanciones efectivas en casos de no cooperación, junto con una mayor cooperación operativa con la OLAF que conlleve la imposición de obligaciones preceptivas de asistencia a las autoridades competentes nacionales y una respuesta más diligente a las constataciones de las investigaciones, y la participación de Hungría en la cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea. La eficacia del marco antifraude y anticorrupción se refuerza todavía más gracias al uso sistemático de herramientas de análisis de riesgo y extracción de datos, que supone la carga obligatoria de datos, un seguimiento estructurado de los riesgos detectados y la integración de los resultados de la puntuación de riesgos en los procesos de toma de decisiones, respaldados por controles de auditoría de la integridad y fiabilidad de los datos subyacentes. Estas salvaguardias institucionales también incluyen el establecimiento de una función independiente de auditoría interna e integridad, que será competente para investigar los conflictos de intereses y las irregularidades y se complementará con canales éticos y la verificación sistemática de las declaraciones, junto con garantías reforzadas de la independencia funcional y presupuestaria de la autoridad de auditoría, lo que garantizará la programación plurianual de auditorías, realizadas con autonomía metodológica y según las normas de auditoría internacionalmente aceptadas. Lo anterior se garantiza, en particular, mediante los hitos 76, 77, 78, 79, 80 y 82. Por otro lado, también se han establecido siete hitos para reforzar específicamente el marco anticorrupción y la transparencia en el uso y supervisión de los fondos públicos, entre ellos las ayudas de la Unión (lo que se garantiza mediante los hitos 54, 55, 57, 58, 59, 62 y 63). Se han marcado tres hitos cuya finalidad es aumentar la transparencia y hacer que la contratación pública sea más competitiva (lo que se garantiza mediante los hitos 66, 68 y 69). Se han establecido cuatro hitos para fortalecer la independencia judicial, que es condición previa para el funcionamiento de un sistema de control interno (se garantiza mediante los hitos 71, 72, 73 y 74).

- (58) La Comisión considera que, en general, el sistema de control interno del nuevo PRR es adecuado, también a la luz de los veinticuatro hitos relacionados con el sistema de control húngaro, encaminados a proteger los intereses financieros de la Unión y que son condición previa para cualquier pago en virtud del artículo 24 del Reglamento (UE) 2021/241. Teniendo en cuenta que estos hitos se han concebido para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y el establecimiento de un sistema de control adecuado, antes de que la Comisión autorice cualquier pago en virtud del Mecanismo, Hungría debe cumplir todos los hitos relacionados con el sistema de control⁷ previamente a la presentación de una solicitud de pago, y no debe llevarse a cabo ningún pago con cargo al Mecanismo antes del cumplimiento de los mencionados hitos. Varias de estas medidas han sido presentadas por Hungría en el contexto del procedimiento establecido en el Reglamento sobre condicionalidad. El contenido de los hitos y objetivos correspondientes se ajusta a los compromisos contraídos en ese contexto. Además, se han incluido disposiciones para que las garantías de auditoría y control sigan aplicándose más allá del año 2026. Por otro lado, en garantía de unas auditorías más fiables, se han incluido disposiciones concretas

⁷ Es así en el caso de los hitos 54, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

sobre el refuerzo de los controles y auditorías *a posteriori*, así como la verificación del cumplimiento de las normas en materia de fraude, corrupción, conflictos de intereses y doble financiación.

Coherencia del nuevo PRR

- (59) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra k), y el anexo V, criterio 2.11, del Reglamento (UE) 2021/241, el nuevo PRR incluye, en gran medida (calificación «A»), medidas de ejecución de reformas y proyectos de inversión pública que representan actuaciones coherentes.
- (60) El nuevo PRR está estructurado en once componentes dotados de lógica interna, que contribuyen a reforzar la economía, el empleo y lo conseguido en el ámbito social e impulsan las transiciones ecológica y digital. Gracias a las nuevas inversiones en agua y circularidad, transporte y REPowerEU, así como a las contribuciones voluntarias a la gigafactoría de IA y al programa IRIS², el plan es más coherente, lo que garantiza que la estrategia de recuperación de Hungría siga estando alineada con sus prioridades a largo plazo, a saber: las transiciones ecológica y digital, la seguridad energética y la resiliencia socioeconómica. El plan incluye medidas que crean efectos multiplicadores, acelerando así el avance hacia las metas estratégicas de Hungría. Cabe prever que la interrelación entre la descarbonización del transporte y el desarrollo de las redes provoquen una transformación sistémica. La electrificación de determinados tramos de vía férrea aumenta la demanda de electricidad limpia, y esta demanda viene satisfecha gracias a la modernización de la red, que a su vez facilita la expansión de la red de estaciones de recarga de vehículos eléctricos. El incremento de la potencia y la flexibilidad de la red (conseguida mediante inversiones en instalaciones de almacenamiento inteligente y en la optimización del transporte) son fundamentales para gestionar la carga adicional derivada de la electrificación del transporte. Las medidas que se incorporan impulsan aún más las transiciones ecológica y digital en Hungría. El componente 6 (Energía) y el capítulo de REPowerEU incluyen medidas dirigidas a varios segmentos del sistema energético. Por un lado, se faculta a los hogares para generar su propia energía renovable mediante ayudas a la instalación de paneles solares en edificios residenciales; por otro lado, las medidas de desarrollo de la generación de energía eólica terrestre están centradas en la potencia renovable a gran escala; y, por último, las reformas en materia de energía geotérmica permiten aprovechar el potencial de esta energía para la calefacción industrial y urbana. La medida relacionada con el desarrollo de la red desempeña un papel complementario clave al garantizar que las infraestructuras de transporte y distribución sean capaces de asimilar la mayor potencia y la variabilidad de estas fuentes renovables. Con respecto a la transformación digital, las nuevas contribuciones voluntarias al programa relativo a la gigafactoría de IA y al programa IRIS² refuerzan las capacidades de computación de alto rendimiento, mientras que la digitalización de la sanidad moderniza la prestación de servicios públicos. Otra medida complementaria, la implantación de contadores inteligentes, optimiza la eficiencia energética y la gestión de las redes al facilitar datos de consumo en tiempo real. Así, se puede gestionar mejor la demanda, algo que resultará fundamental a medida que las fuentes de energía renovable, de naturaleza más variable, se incorporen a la red húngara. La suma de estas inversiones garantiza el apoyo a los aspectos clave de la transición digital, en sus vertientes industrial, pública e infraestructural.

Igualdad

- (61) En el nuevo PRR, la igualdad de género y la igualdad de oportunidades se incorporan como prioridades transversales, siguiendo la línea marcada por el pilar europeo de derechos sociales en sus principios 2 (Igualdad de género) y 3 (Igualdad de oportunidades). El plan incluye medidas específicamente concebidas para reducir el desfase entre los géneros en la educación, la participación laboral y el acceso a los servicios esenciales. En lo que respecta a la educación infantil y la atención a la infancia, se prevé que la creación de 110 nuevas plazas de guardería (C1.I4) apoye a los padres y, en particular, las madres a la hora de conciliar sus responsabilidades familiares y profesionales, mejorando así la participación de las mujeres en el mercado laboral. El nuevo PRR también promueve una educación inclusiva con medidas para reducir la segregación de los centros escolares (C1.R1) y para apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales (C1.I2), para que todos los niños, sea cual sea su origen socioeconómico, tengan las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad.

Autoevaluación de la seguridad

- (62) No se ha proporcionado una autoevaluación de seguridad porque Hungría no la ha considerado apropiada, de conformidad con el artículo 18, apartado 4, letra g), del Reglamento (UE) 2021/241. Entre las inversiones en el nuevo PRR figuran las contribuciones voluntarias al programa relativo a la gigafactoría de IA y al programa IRIS². Se deben establecer las garantías de fiabilidad necesarias en el contexto de la ejecución de los programas respectivos.

Proyectos transfronterizos y plurinacionales

- (63) El nuevo PRR tiene una importante dimensión transfronteriza y plurinacional. El capítulo de REPowerEU incluye reformas e inversiones clave que incentivan la penetración de las fuentes de energía renovable, refuerzan los mercados de flexibilidad y la resiliencia de la red eléctrica, y mejoran la eficiencia energética, ayudando así a reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Mediante el desarrollo de la red eléctrica, se pretende fomentar la implantación de las energías renovables y mejorar las conexiones eléctricas de los consumidores y los productores. Junto con las reformas que incentivan el almacenamiento de energía, la conexión de la energía eólica terrestre y el funcionamiento del mercado de flexibilidad, esta inversión es una medida decisiva que impulsará la resiliencia de la red eléctrica de la UE y reducirá la dependencia de los combustibles fósiles. Por último, el instrumento financiero de ayuda a la rehabilitación energética de las viviendas permitirá multiplicar los efectos de las reformas y la inversión ya citadas al reducir el consumo energético de los hogares. Los costes totales estimados de estas medidas ascienden a un total de 704 510 828 EUR, lo que supone el 100 % de los costes estimados del capítulo de REPowerEU, por encima del objetivo indicativo del 30 %. El componente de REPowerEU tiene un papel central en la respuesta húngara a sus recomendaciones específicas por país, y concretamente las recomendaciones 2022/5, 2022/6 y 2023/4, al fomentar la eficiencia energética, la modernización de las infraestructuras y la conectividad transfronteriza. Como proyecto estrella de esta iniciativa tenemos la electrificación de la línea ferroviaria Szeged–Röszke, que llega hasta la frontera entre Hungría y Serbia, junto con la construcción de una nueva vía electrificada «delta» para conectar las líneas 136 y 140. Está previsto que estas obras de modernización aumenten la eficiencia del transporte ferroviario transfronterizo, reduzcan la dependencia de los combustibles fósiles y sigan la misma línea que los objetivos de la UE en materia de descarbonización y movilidad sostenible. Al modernizar

infraestructuras esenciales, el proyecto favorece la transición ecológica de Hungría, refuerza los enlaces económicos entre regiones y mejora la logística en beneficio de los servicios de transporte de pasajeros y mercancías. La iniciativa refleja los objetivos más generales de REPowerEU, entre ellos la aceleración de la autonomía energética, el impulso de la implantación de las energías renovables, y el refuerzo de la resiliencia del transporte en toda la UE, en paralelo con la subsanación de las disparidades socioeconómicas gracias a inversiones bien orientadas en materia de energía e infraestructuras. La contribución húngara de 500 000 000 EUR a la iniciativa de la gigafactoría de IA tiene una clara dimensión transfronteriza. Las gigafactorías de IA son infraestructuras estratégicas a escala de la UE que están concebidas para que tanto los investigadores como las empresas, sean emergentes o consolidadas, de todos los Estados miembros tengan el acceso a una potencia de computación y capacidades formativas a gran escala para los modelos de IA de vanguardia. La intención es que los beneficios de la inversión, en términos de capacidad compartida de IA, acceso abierto a recursos de supercomputación y el refuerzo de la soberanía tecnológica de la UE, se extiendan mucho más allá de las fronteras de Hungría. Por último, la contribución húngara de 500 000 000 EUR al programa de la constelación IRIS² tiene una dimensión transfronteriza inherente. La intención aquí es que las infraestructuras y los beneficios del programa IRIS², entre ellos, una mayor resiliencia de las comunicaciones y una menor dependencia de los proveedores de fuera de la UE, se acumulen en todos los Estados miembros, mucho más allá de las fronteras húngaras.

Proceso de consulta

- (64) Las reformas e inversiones incluidas en el nuevo PRR se han sometido a consulta con las partes interesadas conforme a lo dispuesto en el marco jurídico nacional. En particular, las medidas del PRR anterior que se han traspasado al nuevo fueron sometidas a consulta pública en el momento en que se presentó ese plan anterior. Además, estas medidas y las inversiones traspasadas al nuevo PRR desde otros programas de la Unión han sido objeto de consultas adicionales de forma previa a la publicación de sus respectivas convocatorias. Por otro lado, las nuevas medidas incluidas en el nuevo PRR de Hungría han sido objeto de consulta con las partes interesadas en el comité de seguimiento del PRR, y están siendo objeto de consultas adicionales en el contexto de su puesta en marcha, de conformidad con la normativa nacional.

Medidas destinadas a apoyar operaciones de inversión que contribuyen a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

- (65) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), Hungría consideró como prioritarios los proyectos a los que se había concedido un sello de soberanía en virtud del apartado 1 de dicho artículo. Sin embargo, Hungría estimó que ningún proyecto receptor de un sello de soberanía debía incluirse en el nuevo PRR al no disponer de tiempo suficiente para completar tal proyecto antes de la fecha de cierre del MRR.

Evaluación positiva

- (66) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del nuevo PRR, con la conclusión de que el nuevo PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20,

apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, en la presente Decisión deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del nuevo PRR, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el nuevo PRR como ayuda financiera no reembolsable y ayuda en forma de préstamo.

Contribución financiera

- (67) El coste total estimado del nuevo PRR asciende a 10 000 000 000 EUR, equivalente a 3 553 302 225 000 HUF al tipo medio de referencia EUR-HUF del BCE de 9 de junio de 2026. Los importes en euros a los que se refieren las descripciones de las medidas y los correspondientes hitos y objetivos se han calculado utilizando el mismo tipo de cambio, hecho que debe tenerse en cuenta en su evaluación.
- (68) Dado que el nuevo PRR cumple satisfactoriamente los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 y que el importe de los costes totales estimados del nuevo PRR es superior a la contribución financiera máxima disponible para Hungría, la contribución financiera asignada al nuevo PRR de Hungría debe ser igual a 6 511 661 435 EUR.
- (69) Además, se debe poner a disposición de Hungría una ayuda en forma de préstamo por importe total de 3 918 313 481 EUR para contribuir a la realización de reformas e inversiones adicionales. El importe de los costes totales estimados del nuevo PRR es inferior al importe total de la contribución financiera combinada disponible para Hungría junto con la ayuda en forma de préstamo ya puesta a disposición del país. Por lo tanto, el importe total de la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Hungría debe reducirse a 3 488 338 565 EUR. El volumen máximo del préstamo solicitado por Hungría es inferior al 6,8 % de su renta nacional bruta de 2019 a precios corrientes.
- (70) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 15 de diciembre de 2022 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 15 de diciembre de 2022 debe sustituirse íntegramente.
- (71) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del nuevo PRR

Queda aprobada la evaluación del nuevo PRR de Hungría sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del nuevo PRR, las disposiciones adoptadas para el seguimiento y la ejecución del nuevo PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos, así como los hitos y objetivos adicionales asociados al pago del préstamo, los indicadores pertinentes a efectos del

cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso pleno a los correspondientes datos subyacentes.

Artículo 2

La Decisión de Ejecución del Consejo de 15 de diciembre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Hungría se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 2, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:
«1. La Unión pondrá a disposición de Hungría una contribución financiera en forma de ayuda no reembolsable por importe de 6 511 661 435 EUR⁸.».
- 2) En el artículo 2 *bis*, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:
«1. La Unión pondrá a disposición de Hungría un préstamo por un importe máximo de 3 488 338 565 EUR.».
- 3) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Hungría.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente

⁸ Este importe corresponde a la dotación financiera tras la deducción de la parte proporcional de Hungría de los gastos a que se refiere el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, calculada de conformidad con la metodología establecida en el artículo 11 de dicho Reglamento.